



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 4824
PUCÓN, 26 DIC 2025

VISTOS:

1. La necesidad de organizar de manera eficiente, segura y ordenada las actividades y eventos relacionados con la celebración de las "Fiestas Familiares - Pucón 2026" en la comuna de Pucón.
2. La Ordenanza Municipal Cobros de Derechos Municipales.
3. La Ordenanza de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas,
4. La Ley N°19925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas.
5. La Prorrogación del estado de excepción constitucional de emergencia, declarado mediante Decreto Supremo N° 111, de 2025,
6. El Decreto N°4848 de fecha 06 de diciembre del año 2024 en el que se nombra al Alcalde de la comuna de Pucón, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez, período 2024-2028.
7. El Decreto N°4469 de fecha 02 de diciembre de 2025, que decreta la subrogancia del Alcalde titular de la Municipalidad de Pucón
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1, del año 2006, Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo año 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, con la finalidad de llevar a cabo estas actividades de manera segura, ordenada y eficiente, es necesario iniciar con anticipación el proceso de organización, coordinación y evaluación de aspectos logísticos, técnicos y administrativos.

DECRETO:

1. NÓMBRESE la Comisión Evaluadora para el Proceso de la "**FIESTAS FAMILIARES – PUCÓN 2026**" EN RECINTO PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL, la cual estará encargada de evaluar, planificar, coordinar, supervisar las actividades y acciones relacionadas con dicha celebración.

2. INTEGRARÁN dicha Comisión los siguientes funcionarios municipales, o en su defecto, quienes legalmente les subroguen:

- DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDEO), Sr. Gustavo Sandoval Díaz, o quien la subrogue.
- DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO, FOMENTO Y TURISMO (DIDEFT), Sra. Carolina Ruiz o quien la subrogue.
- DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (DISEP), Sr. Juan Carlos Badilla o quien le subrogue
- PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, Sr. Jarol Fuchslocher, o quien lo subrogue.
- ENCARGADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, Sr. Pablo Ponce Núñez, o quien lo subrogue.
- ASESOR EXPERTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, Sr. Esteban Backit
- DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, Sr. EDUARDO TELLO, o quien lo subrogue
- ENCARGADO DE PRODUCCION Y PROMOCION DE EVENTOS, Sr. Felipe Vega.

3. La Comisión deberá coordinar sus acciones en conformidad a los lineamientos municipales, priorizando la seguridad, participación ciudadana, respeto por la normativa vigente y la promoción de las tradiciones patrias.

4. El presente decreto comenzará a regir desde su total tramitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO TELLO JEREZ

ALCALDE (s)

ETJ/GMP/fvs

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento Rentas y Patentes.
- DISEP
- DIDEO
- DIDEFT
- Dirección Gestión del Riesgo de Desastres
- Gabinete.